



La Rioja, 01 de Septiembre de 2020

Sres. EDELAR S.A.

At: Ing. GUSTAVO RAUL TOURN

Cel: 3804585102

Email: gtourn.edelar@emdersa.com.ar

Cotización ID: 242

Ref.: SERVICIO DE GRÚA: MONTAJE DE COLUMNAS

GRUA PPM A 380

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO:

GRÚA CON CAPACIDAD MÁXIMA 32 TN. - ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN 28 MTS. - GIRO 360º.

DETALLES DEL SERVICIO:

Servicio de traslado de Grúa desde La Rioja Capital hasta la Ciudad Chilecito (entrega y retiro).......\$75.000 Servicio de alquiler de Grúa con chófer y dos (2) oficial eslingador para realizar tarea de izaje dos (2) columnas de hormigón armado encrucetadas con las siguientes características:

Peso aproximado: 3500 / 4000 kg.

Longitud: 14 mts. c/u

Valor por hora de grúa\$12.000

Horas mínimas de alquiler: ocho (8) horas

ACLARACIÓN:

Debido a la situación de Pandemia que estamos atravesando, es necesario que EDELAR SA pueda garantizar y gestionar el permiso correspondiente para que los empleados de Gruvial (SERVIGRUAS S.R.L. - CUIT: 30-71637898-1) estén autorizados a ingresar a la Ciudad de Chilecto y luego de concluir el trabajo puedan regresar a La Rioja Capital, garantizando que los empleados no deberán someterse a ningún tipo de Aislamiento / Cuarentena al finalizar la actividad.

CUESTIONES IMPORTANTES:

1.SEGUROS:

De las grúas y personal operario, es por cuenta y orden de GRUVIAL (SERVIGRUAS SRL), De los elementos a movilizar, GRUVIAL cuenta con Cobertura Técnica de hasta \$600.000, por lo que las mercancías que superen dicho valor deberán contar obligatoriamente con seguro de carga por el monto total de la mercadería con Cláusula de No Repetición a favor de SERVIGRUAS SRL - CUIT: 30-71637898-1.

Los equipos a utilizar poseen seguro técnico y seguro de responsabilidad civil al día.

Todos los empleados se encuentran registrados, poseen ART y Seguro de Vida Obligatorio.

Los maquinistas poseen carnet habilitante para maquinas especiales.

Los equipos se encuentran certificados bajo normas IRAM. ISO 9000 y ley 19587 de Higiene y seguridad en el trabajo.

2. LUCRO CESANTE:

En caso de que algún equipo de GRUVIAL sufra una ruptura y no pueda operar, en ningún caso se podrá reclamar indemnización por lucro cesante o falta de productividad.

3. CONDICIONES DE TRABAJO:

INGRESO: Las demoras en el ingreso de los equipos y operarios provocadas por la revisión de los papeles de seguridad se cobrarán como horas de servicio ya que los equipos están disponibles para brindar sus servicios y el comprador es responsable de tener el ingreso aprobado antes de solicitar el envío de los equipos.



4 - VALIDEZ DE LA OFERTA:

15 días contados a partir de la fecha de la presente oferta.

5 - ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Con envío de Orden de compra, nota de pedido u orden de servicio. Los servicios no podrán ser prestados sin estos documentos.

6- CONDICIONES DE PAGO:

Pago a 15 días de fecha de factura. Los precios antes indicados no incluyen I.V.A. (21%).

> Atte. Por GRU-VIAL Lic. Paula Madoz



